





Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0009/2014

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0009/2014, presentada a esta Unidad por medio de correo electrónico, el día trece de noviembre de dos mil catorce, por el señor

mayor de edad,

del domicilio de

Departamento de

con Documento Único de Identidad número

mediante la cual solicita la siguiente información:

- 1. Cantidad de llantas que cumplieron con la vida útil generada durante los años 2013 y 2014, clasificada por tipo y tamaño.
- 2. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuentan la institución
- 3. Cuál es el destino que tienen las llantas una vez han sido usadas y descartadas?
- 4. Se obtiene algún beneficio económico con las llantas que han sido usadas y descartadas o más bien la ENA paga a alguna empresa para retirar las llantas de la institución?
- 5. A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular

CONSIDERANDO

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados
- II) Que la solicitud presentada por el solicitante, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley
- III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.
- **IV)** Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento



Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A. Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4806

www.ena.edu.sv







POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

a) Conceder al señor

el acceso a la información pública solicitada

b) Entregar mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, Nota de fecha diecinueve de noviembre del presente año, suscrita por el Ingeniero Francisco Javier Ortiz Arévalo, Gerente Administrativo de esta Institución, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de noviembre del presente año, en la cual el mencionado Gerente Administrativo hace constar la información requerida por el solicitante.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico

por ser este el

medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

La Libertad, a las once horas cinco minutos, del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.



Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A.

Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4806